

Caja de Seguro Social



Apartado 08-16-06908 PANAMÁ S, PANAMÁ  
www.cssgob.pa  
Central tel.: (507) 513-0276

12 de abril de 2018

**RESOLUCION N° 52,511-2018-J.D.**

**La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social** en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y;

**CONSIDERANDO:**


Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en atención a la facultad que le otorga el artículo 28, numeral 1 y 2, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79, de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, emitió la Resolución No. 39,489-2007-J.D. del 23 de marzo de 2007, mediante la cual se aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que según la Resolución No. 52,165-A-2017-J.D., del 04 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,403 del 09 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió **MODIFICAR** la Resolución No. 39,489-2007 J.D. del 23 de marzo de 2007, que aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que con motivo de la revisión de las modificaciones introducidas al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, por diversas causas, la Junta Directiva procedió a **Suspender** los efectos de su aplicación, inicialmente por treinta (30) días y **prorrogarlo** por noventa (90) días calendario, término que vence el 19 de abril de 2018.

Que la administración en cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva de la Institución, dentro del término autorizado, culminó con la revisión integral del Reglamento General de Afiliación e Inscripción, con el objeto de ser remitido a la Honorable Junta Directiva para su consideración y aprobación, conforme lo establece el procedimiento.

Que por estar próximo a vencerse el término que autoriza la prórroga de la revisión y aprobación del Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, por parte de la Honorable Junta Directiva, se hace necesario considerar prorrogar, hasta por un término de noventa (90) días calendario, la revisión y aplicación del documento, debidamente aprobado y publicado en la Gaceta Oficial.

Que en mérito a las consideraciones expuestas anteriormente; 



*Prevención y atención oportuna es salud*

Reglamento General de Afiliación e Inscripción -  
-2-

**RESUELVE:**

**PRORROGAR**, como en efecto se prorroga por un término de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la publicación de la presente resolución en la Gaceta Oficial, la Suspensión de la aplicación de la modificación introducida al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, aprobada mediante la Resolución No. 52,300-2017-J.D. del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,428 del 19 de diciembre de 2017.

**Aprobado en primer debate, en la sesión del día martes 10 de abril de 2018**

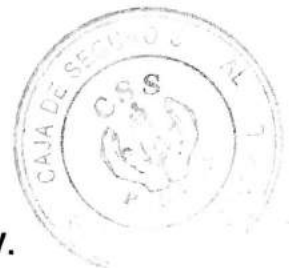
**Aprobado en segundo debate en sesión del día jueves 12 de abril 2018.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 28, numeral 1 y 2 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005. Ley 38 del 2000, modificada por las Leyes 45 del 2000 y 62 del 2009.



**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SR. GUILLERMO PUGA**  
Presidente de la Junta Directiva

  
**LICDA. LYDA RIVERA V.**  
Secretaria de la Junta Directiva



  
SAC/INVT/om

 **CAJA DE SEGURO SOCIAL**  
Buscada Secretaría(a) General/SubSecretaría(a) General de la  
Caja de Seguro Social Certifica que este documento es Fiel  
Copia del Original según consta en nuestros archivos  
  
Lic. Lyda Rivera V.  
Panamá, 12 de abril de 2018